

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Alineamiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 144, Fracción X Inciso A del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Alineamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera delimitar la colindancia de un inmueble determinado respecto a la vía pública adyacente, precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde, en su caso		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí: Se turna el expediente al Departamento de Inspección, Notificación y Supervisión, para realizar las mediciones y fotografías correspondientes al inmueble, elabora el dibujo preliminar del predio con los datos verificados en campo y entrega el reporte al Departamento de Licencias de Licencias Urbanas		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul	SI	NO	Artículos 144, Fracción X Inciso A del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; Inmatriculación administrativa; Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas; Cédula de contratación con el Instituto; En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

4)	En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	
5)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul	SI	NO	Artículos 144, Fracción X Inciso A del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias. Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; Inmatriculación administrativa; Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas; Cédula de contratación con el Instituto; En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable,	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4)	Documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul	SI	NO	Artículos 144, Fracción X Inciso A del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias. Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; Inmatriculación administrativa; Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas;	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

Cédula de contratación con el Instituto; En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable,		NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4)	Documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		
COSTO		En predios con frente a vía pública hasta de 15 metros: Grupo B) \$655.00 (5.67 veces el valor de la UMA) Por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior, es decir \$67.00		
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 144, fracción X, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
		N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
Dra. en Urb. Shamara De León García				
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.		1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya	
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	722 171 57 90	119	desarrollo.urbano@calimaya.gob.mx	

N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
CP	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En todos los predios hay restricciones?		
RESPUESTA:	Dependiendo la vialidad, si es primaria o secundaria.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todos los predios se determinan los derechos correspondientes con base en la UMA?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es viable la emisión de la constancia de alineamiento si no cuento con frente a vía pública reconocida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente?		
RESPUESTA:	No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Lic. Laura Beatriz González Arroyo Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano	<hr/> Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026